

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 376

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””376) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Gerente de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de firma de convenios.
- II- Que en cumplimiento de los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para brindar mejor calidad de vida a los habitantes Tecleños, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que la Subdirección de Distritos, a través de su Distrito 2, ha tenido acercamientos con representantes de la ADESCO Los Cipreses, con el objetivo de firmar convenio de cooperación tripartito entre, la AMST, Patronato Progresando en Familia y ADESCO Los Cipreses.
- IV- Que la Subdirección de Distritos, a través de su Distrito 5, ha tenido acercamientos con representantes de las ADESCO de: Cantón El Limón, Cantón Las Ganadillas y Cantón El Matazano, con el objetivo de firmar convenio de cooperación tripartito entre, la AMST, Patronato Progresando en Familia y con cada uno de las ADESCO antes mencionadas.
- V- Que El Patronato Progresando en Familia, es afín a los compromisos de beneficio social para la población tecleña, y trabaja de manera conjunta con la municipalidad, para acercar los servicios a las comunidades y cantones que más lo necesitan.
- VI- Que los convenios tienen por objeto formalizar las relaciones de cooperación entre la municipalidad, Patronato y las ADESCO, con el fin de realizar obras de reparación y mantenimiento de las casas comunales y acercar los servicios que brinda la municipalidad en beneficio de la población tecleña.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Patronato Progresando en Familia y ADESCO Cantón Granadillas.**

2. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Patronato Progresando en Familia y ADESCO Cantón El Matazano.**
3. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Patronato Progresando en Familia y ADESCO El Limón.**
4. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Patronato Progresando en Familia y ADESCO Los Cipreses.**
5. **Delegar a la Subdirección de Distritos, a través del Distrito 2, velar por el cumplimiento de la ejecución de los compromisos adquiridos en cada convenio suscrito.**
6. **Delegar a la Subdirección de Distritos, a través del Distrito 5, velar por el cumplimiento de la ejecución de los compromisos adquiridos en cada convenio suscrito.**
7. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, para dar cumplimiento a la prestación de servicios enmarcados en los convenios suscritos.**
8. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para que vele por el cumplimiento de las obras de construcción y mejoras descritas en los convenios suscritos.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**